



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT - 2018 - 0300**

**Salta, 14 de junio de 2018**

**EXPEDIENTE Nº 10.222/2018**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, solicitando extender el plazo para cumplir con el régimen de correlativas para la aprobación por promoción directa de la asignatura Practica de Formación II, de régimen anual cursada en el periodo lectivo dos mil diecisiete, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial de Mayo para las materias del primer cuatrimestre y de régimen anual y el Turno Especial de Setiembre para las materias del segundo cuatrimestre.

Que a fs. 1, obra listado de los estudiantes que se encontraban cursando la asignatura Práctica de Formación II, en el periodo lectivo 2017.

Que a fs. 7, la docente Mirta Quiroga a cargo de la Practica de Formación II, solicita por única y última vez se considere el pedido de los alumnos.

Que a fs. 7vta., la Escuela de Agronomía aconseja hacer lugar al pedido teniendo en cuenta lo expresado por la docente a cargo de la cátedra.

Que a fs. 13, obra dictamen de la Comisión de Docencia aconsejando dar lugar al pedido solicitado por los alumnos Astudillo, Guillermo Manuel LU: 411.667; Cabrera Juan Manuel LU: 413901; Coppe Andrés José LU: 413.726; López Hurtado, José Gabriel LU: 413214; y Sosa Javier Gustavo LU: 413725 y no hacer lugar al pedido de los alumnos Rivas, Franco Rene LU: 413.203 y Torán Gonzalo Agustín LU: 412383.

Que a fs. 14, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 7/18, del veintinueve de mayo último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 13.

Que a fs. 19, la docente Mirta A. Quiroga, docente responsable de la asignatura Práctica de Formación II, eleva la nómina de alumnos promocionados con la calificación correspondiente.

Que por resolución DNAT-2018-0739, de fecha doce de junio del presente, se deja encomendada la atención del Despacho de Decanto al Consejero Directivo Dr. Raúl Eudocio Seggiaro.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT - 2018 - 0300

Salta, 14 de junio de 2018

EXPEDIENTE N° 10.222/2018

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**EN REUNION ORDINARIA N° 7/2018 DE FECHA 29/05/2018**

**RESUELVE:**

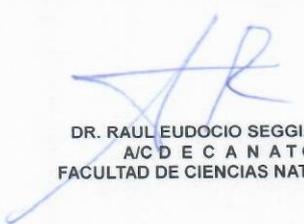
**ARTICULO 1°.- DAR APROBADA** por promoción directa, a favor de los siguientes alumnos, de la carrera Ingeniera Agronómica - plan 2013, la materia PRACTICA DE FORMACIÓN II, quienes cursaron en el régimen anual del periodo lectivo 2017.

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
411.667	Astudillo, Guillermo Agustín	PRACTICA DE FORMACIÓN II – nota: 9 (nueve)
413.901	Cabrera, Juan Manuel	PRACTICA DE FORMACIÓN II – nota: 9 (nueve)
413.726	Coppe, Andrés José	PRACTICA DE FORMACIÓN II – nota: 7 (siete)
413.214	López Hurtado, José Gabriel	PRACTICA DE FORMACIÓN II – nota: 8 (ocho)
413.725	Sosa, Javier Gustavo	PRACTICA DE FORMACIÓN II – nota: 9 (nueve)

**ARTICULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, y siga a Dir. Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. RAUL EUDOCIO SEGGIARO  
A/C D E C A N A T O  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES